

ACUERDO PRESIDENCIAL No.297-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

I

Que la Excelentísima Señora Josefa del Carmen Marín Díez, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Panamá, se ha distinguido por sus ingentes esfuerzos por la integración centroamericana, así como ampliar aún más los excelentes lazos de amistad y cooperación entre los Pueblos hermanos de las Repúblicas de Panamá y Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones, se ha hecho acreedora al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la "Orden José de Marcoleta", en el Grado de Gran Cruz, a la Excelentísima Señora Josefa del Carmen Marín Díez, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Panamá.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo a la Excelentísima Señora Josefa del Carmen Marín Díez, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Panamá.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de agosto del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.